

ARTÍCULO 1. Se autoriza al coronel piloto **Rubén Guillermo Mejía del Carmen**, FARD (DEM), para que pueda aceptar y usar la Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en su clase oficial, otorgada por el jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina.

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 551-24 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en primera, segunda y tercera categoría, a varios oficiales generales, superiores y subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana, así como de la Policía Nacional. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 551-24

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 0784, del 18 de julio de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 30485, del 17 de julio de 2024, del ministerio de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, a los siguientes oficiales generales de la Fuerza Aérea de la República Dominicana:

1. Mayor general Juan José Otaño Jiménez, ERD.
2. General de brigada piloto Manuel Abab García Lithgow, FARD.

3. General de brigada piloto Rafael C. Acosta Sena, FARD.
4. General de brigada piloto Manuel José Brito Estepan, FARD.
5. General de brigada piloto Mao Enea Gómez Vásquez, FARD.
6. General de brigada paracaidista Mauricio L. Fernández García, FARD.
7. General de brigada paracaidista Víctor Nicolás de Peña Paradas, FARD.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su segunda categoría, a los siguientes oficiales superiores de la Fuerza Aérea de la República Dominicana:

1. Coronel piloto Héctor D. Martínez Pérez.
2. Coronel piloto Rafael E. Ferreras Sánchez.
3. Coronel piloto Juan Ramón Pimentel Peña.
4. Coronel piloto José Antonio Hernández Monegro.
5. Coronel piloto Miguel Antonio Torres Rodríguez.
6. Coronel piloto Melvy A. Paulino Pichardo.
7. Coronel piloto Ramón R. de Jesús Espinal Campos.
8. Coronel piloto Ramón R. Jr. Rodríguez Mercado.
9. Coronel piloto Richard V. Sierra Rodríguez.
10. Coronel piloto Rommel Luis Oleaga Frías.
11. Coronel paracaidista César A. Figueroa Amparo.
12. Coronel paracaidista Derling M. Mota Tolentino.
13. Coronel paracaidista Ulises V. Guzmán Reyes.
14. Coronel paracaidista Alessandri A. Alcántara Cadena.
15. Coronel médico gineco-obstetra Nixiana M. Díaz Santana.
16. Coronel contador José Luis Gutiérrez Almonte.
17. Coronel abogado Miguel Ángel Ramos Brito.
18. Coronel José G. Gabirondo Martínez.
19. Teniente coronel piloto María Altagracia Tejada Quintana.
20. Teniente coronel piloto Raymond O. González Soto.
21. Teniente coronel piloto Amín O. Díaz Mercedes.
22. Teniente coronel piloto Santty Portes Grullón.
23. Teniente coronel paracaidista Darío A. Reyes Natera.
24. Teniente coronel paracaidista Johnny R. Burgos de la Rosa.
25. Teniente coronel paracaidista Rey Familia Dotel.
26. Teniente coronel técnico de aviación Julissa Altagracia Almonte Soto.
27. Teniente coronel contador Wilmer A. Martínez Pérez.
28. Teniente coronel técnico en administración Víctor J. Matía Hernández.
29. Mayor de defensa aérea Juan Domingo Reyes Colón.

ARTÍCULO 3. Se concede la condecoración Orden de Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su tercera categoría, a los siguientes oficiales subalternos de la Fuerza Aérea de República Dominicana y la Policía Nacional:

1. Capitán técnico en administración Henry J. Morales Febles, FARD.
2. Capitán Juan Cabada Hiciano, P.N.
3. Primer teniente contadora Aracelis Y. Alcántara Almonte, FARD.

4. Primer teniente técnico de aviación Stalin José Sánchez Ruiz, FARD.
5. Segundo teniente técnico de aviación Ysaac Antonio Soriano Álvarez, FARD.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 552-24 que autoriza al subteniente I (CO) Luis David Veloz Feliz, ARD, para que pueda aceptar y usar la Medalla al Logro de Servicio Conjunto (Joint Service Achievement Medal), otorgada por el Secretario de Defensa del Pentágono de los Estados Unidos, a través del Comando Sur de los EE.UU. G. O. No. 11167 del 23 de septiembre de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 552-24

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por parte de ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0771, del 17 de julio de 2024, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 30289, del 17 de julio de 2024, del teniente general Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO: